

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
GABINETE SUBSECRETARIO

ARCHIVO

578

ORD. No

ANT. :

| | | | | | |
|--------------------|--------------------------|--------|--------------------------|--------|-------------------------------------|
| REPUBLICA DE CHILE | | | | | |
| MAT. : PRESIDENCIA | | | | | |
| REGISTRO Y ARCHIVO | | | | | |
| NR. | 9110169 | | | | |
| A: | 28 MAY 91 | | | | |
| P.A.A. | <input type="checkbox"/> | R.C.A. | <input type="checkbox"/> | F.W.M. | <input type="checkbox"/> |
| C.B.E. | <input type="checkbox"/> | M.L.P. | <input type="checkbox"/> | P.V. | <input type="checkbox"/> |
| M.T.O. | <input type="checkbox"/> | EDEC | <input type="checkbox"/> | J.R. | <input checked="" type="checkbox"/> |
| M.Z.C. | <input type="checkbox"/> | | | | |

SANTIAGO, 24 MAY 1991

DE : JEFE DE GABINETE SR. SUBSECRETARIO AGRICULTURA.
A : SR. JEFE GABINETE PRESIDENCIAL.

En atención a su oficio del antecedente, me permito remitir a usted, copia de carta respuesta de esta Subsecretaría a la presentación que formulara el Sr. Aliro Ernesto Segura al Presidente de la República.

Atentamente,


ROY ROGERS FERRET
JEFE GABINETE
SUBSECRETARIO AGRICULTURA

104912

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
GABINETE SUBSECRETARIO

24 MAY 1991

SANTIAGO, 20 de mayo de 1991

Señor
Aliro Ernesto Segura
Presidente Asociación de Comunidades
Agrícolas. Provincia de "El Limarí".
Presente

CARTA N° 395

De mi consideración :

Por especial encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, deseo manifestarle que he tomado conocimiento de su carta. En la cuál plantea una serie de limitaciones para el desarrollo productivo de la organización por Ud. dirigida.

Al respecto, damos respuesta a la materia que se refiere a la demanda de Libre Pasada a las Veranadas Argentinas para los crianceros.

Como es de su conocimiento, después de un gran esfuerzo nacional, Chile es un país reconocido internacionalmente como Libre de Fiebre Aftosa, situación que produce importantes beneficios económicos, ya sea por la ausencia de las pérdidas físicas generadas por la enfermedad, y porque facilita la comercialización interna como externa de productos pecuarios.

La existencia de Fiebre Aftosa en países vecinos, así como otras enfermedades exóticas, ha determinado una política de prevención, que busca disminuir el riesgo de introducción de esta enfermedad por la frontera. Es en este contexto que sólo está autorizada la subida de ganado susceptible a la Fiebre Aftosa a campos de veranada chilenos en la IV Región.

El pastoreo de nuestro ganado en territorio argentino considerado como afectado por Fiebre Aftosa, implica un alto riesgo sanitario que en el caso de infectarse el ganado nacional, no sólo comprometería a aquel que usa campos de veranada, sino que a toda la ganadería nacional.

Latente está la experiencia de 1987, en la cual un brote ocurrido en Linares- VII Región, alcanzó en el breve plazo, ganado ubicado en las I, V, RM, VI y X Regiones.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
GABINETE SUBSECRETARIO

No obstante, la Autoridad está consciente del problema que usted plantea y se están iniciando gestiones para que, con un trabajo en conjunto con las Autoridades Argentinas, se materialicen acciones tendientes a cambiar la situación sanitaria de las provincias argentinas limítrofes, y de esa forma flexibilizar las medidas preventivas en vigencia.

Saluda atentamente a Ud.,


ROY ROGERS FERRET
JEFE GABINETE
SUBSECRETARIO AGRICULTURA